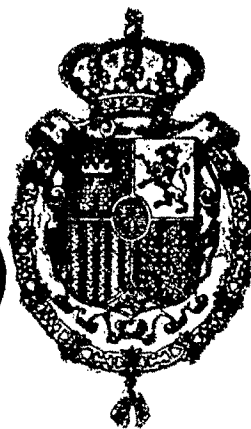


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Atendiendo á las distinguidas cualidades de Mi muy amado primo S. A. R. D. Fernando de Borbón y Borbón, Duque de Calabria, capitán honorario del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, y deseando darle una prueba de Mi buen afecto, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en conferirle el empleo de Comandante, también honorario, del expresado cuerpo, con la antigüedad de siete de noviembre del corriente año.

Dado en Palacio á catorce de diciembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el general de brigada D. José Morales y Plá, del mando de la segunda brigada de la duodécima división.

Dado en Palacio á catorce de diciembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de división D. Fernando Alvarez de Sotomayor y Flores, Comandante ge-

neral de Artillería de ese Cuerpo de ejército, al capitán de dicha arma D. Leopoldo Ibarreta é Iturralde, que tiene su actual destino en la comandancia de Artillería de Mallorca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Capitán general de Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de brigada D. José García de la Concha, jefe de Estado Mayor de ese Cuerpo de ejército, al capitán de Infantería D. Federico García Otermin, que tiene su actual destino en el batallón de segunda reserva de Burgos núm. 82.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo de V. E., al capitán de Infantería D. Guillermo Wesolouski y Revuelta, que tiene su actual destino en la compañía de mar de la milicia voluntaria de esa plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor

general del Ejército **D. José Ferrando Casanova**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle un año de licencia para Lisboa (Portugal), con el fin de que pueda evacuar asuntos propios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada **D. José Morales y Plá**, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Játiva (Valencia) en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el retiro para esta corte al portero segundo de ese alto Cuerpo **D. José Gómez Mayor**, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 7 del actual; disponiendo, en su consecuencia, que por fin del corriente mes sea dado de baja en la plantilla del personal á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver, que las vigentes «Instrucciones para el régimen y servicio interior de la Escuela Superior de Guerra» se consideren modificadas, á partir de la fecha de esta disposición, por las siguientes prescripciones:

Primera. La Jefatura de estudios de la Escuela Superior de Guerra, estará á cargo de un coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, el cual no desempeñará las funciones de profesor, se nombrará de real orden sin previa propuesta en terna y gozará desde su nombramiento la máxima gratificación del profesorado.

Segunda. Un teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor, será jefe del Detall y servicio interior del Establecimiento, cargo que ejercerá además del de profesor.

Tercera. La sección de tropa de dicho Centro de enseñanza dependerá orgánica, administrativamente y para todos los servicios que le son peculiares del General director, dejando de pertenecer á las Secciones de Ordenanzas

del Ministerio de la Guerra. Dicha Sección estará mandada por el Ayudante de armas, y desempeñará las funciones de oficial de almacén uno de los capitanes de la Escuela.

Cuarta. Se elegirá de entre los profesores auxiliares el habilitado de la Escuela, cesando en esta habilitación el del personal del Cuerpo de Estado Mayor.

Quinta. Los cargos de Ayudante de armas y encargado de la Sección de tropa, habilitado y oficial de almacén, no eximirá á los nombrados de auxiliar las clases que les correspondan.

Sexta. El personal de profesores y alumnos de la Escuela Superior de Guerra usará en lo sucesivo el distintivo que determinan las instrucciones primera, segunda y tercera de la real orden circular de 30 de noviembre de 1897 (C. L. núm. 346).

Séptima. Queda sin efecto la real orden circular de 28 de noviembre último (D. O. núm. 268) por la que se saca á concurso una plaza de profesor que había de desempeñar un coronel del Cuerpo de Estado Mayor.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor...

LIBRETA DE HABILITADO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Depósito de la Guerra se ponga á la venta la «Libreta de habilitado para el ejercicio de 1906», al precio de tres pesetas ejemplar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Escuela Superior de Guerra en 30 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación de 600 pesetas anuales, á partir de primero del actual, á los capitanes de Estado Mayor, don **Eduardo Herrera de la Rosa** y **D. José Enciso Huerta** y al de la propia clase de Infantería **D. Francisco Sánchez Melgar** y **Navarno**, profesores auxiliares de dicho centro de enseñanza, con arreglo á las instrucciones vigentes para el régimen del establecimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INFANTERÍA

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería, secretario de causas de la plaza de Ceuta, **D. Mariano Fernández Berbiela**, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia

para contraer matrimonio con D.^a María de Africa Gabarrón Muñoz, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería, (E. R.), con destino en el regimiento de Soria núm. 9, **D. José García Donoso**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Consolación Madueño Muñoz, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. número 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 53, **D. Cándido Fernández Ichaso**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Pilar Barrutia y Abellán, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. número 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los oficiales de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el capitán **D. Gonzalo Arnica Medina** y termina con el primer teniente (E. R.), **D. Miguel Trasorras Fernández**, disponiendo al propio tiempo que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Gonzalo Arnica Medina.....	Capitán.....	Bón. Caz. Barcelona, 3.	Palma.....	Baleares.
» Juan Barceló Herrero.....	Otro.....	Reg. de la Princesa, 4.	Alicante.....	Alicante.
» Leonardo Blanco Alvarez.....	Otro (E. R.).....	Zona de León, 44	Villadelmonte.....	León.
» Gerardo Chacón Saavedra.....	Otro.....	Bón. 2. ^a rva. Cartagena, 52	Tuy.....	Pontevedra.
» Anastasio Díez Martín.....	Otro.....	Idem id. Durango, 87.	San Sebastián.....	Guipúzcoa.
» Baltasar Gracia Escudero.....	Otro.....	Reg. Infanté, 5.....	Zaragoza.....	Zaragoza.
» Antonio Landeras Ducar.....	Otro (E. R.).....	Zona Granada, 16.....	Guadix.....	Granada.
» Silvestre Martínez López.....	Otro.....	R.g. Melilla.....	Melilla.....	Málaga.
» Ignacio Martínez Miguel.....	Otro.....	Bón. 2. ^a rva. Motril, 35	Granada.....	Granada.
» Francisco Pérez Ibáñez.....	Otro.....	R.g. Aragón, 21.....	Zaragoza.....	Zaragoza.
» Juan Redondo Cerrajón.....	Otro.....	Bón. 2. ^a rva. Vitoria, 84	Vitoria.....	Alava.
» José Sánchez Morán.....	Otro (E. R.).....	Idem id. Sevilla, 10...	Villanueva del Ariscal.	Sevilla.
» Antonio Soler Vallis.....	Otro.....	R.g. Borbón, 17.....	Málaga.....	Málaga.
» Damaso Vicente y González.....	Otro.....	Idem Guipúzcoa, 53...	Vitoria.....	Alava.
» Manuel Trasorras Fernández.....	1. ^{er} teniente (E. R.)	Idem Pavía, 48.....	Cádiz.....	Cádiz.

Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Coruña al músico mayor del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11 **D. José Arroyo Coca**, por haber cumplido la edad para obtenerlo, disponiendo al propio tiempo que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el músico de primera clase del regimiento Infantería de España núm. 46, **Valentín Fúster Cánovas**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Cartagena (Murcia); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el músico de primera clase del regimiento Infantería de Burgos núm. 36, **Claudio San Narciso Gracia**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Burgos; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Caballería **D. Francisco de Ampudia y López**, que actualmente manda el regimiento Lanceros de Villaviciosa, pase destinado á la Dirección general de Cría Caballar y Remonta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Caballería, en situación de excedente en esta región, **D. Gonzalo Fernández de Córdova y Quesada**, conde de Gondomar, pase destinado al escuadrón de Escolta Real.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ARTILLERIA

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la comandancia de Artillería de Cádiz **D. Víctor de la Tejera y Magnin**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en Madrid, con arreglo á lo que determina el art. 3.º de la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Chinchón (Madrid), al obrero ajustador carpintero del 9.º regimiento montado de Artillería, **Graciano Caballero Arias**, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores General del primer Cuerpo de ejército, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Bilbao al subintendente militar, con destino en el Gobierno militar de Menorca, **D. Julio Vinyas y Vilar**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 30 del corriente; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del actual mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte al conserje de 2.ª clase de Administración Militar, con destino en la Intendencia militar de ese Cuerpo de ejército, **D. José García de la Plata**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 12 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas correspondiente á los 10 años de efectividad en su empleo, á los farmacéuticos primeros de Sanidad Militar **D. Gabriel Lupiáñez Martín**, con destino en el hospital militar de Las Palmas, **D. Francisco Vidal Geli**, en situación de reemplazo en la cuarta región y **D. Juan Costells Pacamins**, con destino en el hospital militar de Sevilla; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º del actual, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del segundo y cuarto Cuerpos de ejército y Capitán general de Baleares.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el licenciado del Ejército, agente de 2.ª clase del cuerpo de vigilancia de Zaragoza, **Francisco Vives Labay**, en súplica de abono de tiempo de servicios; teniendo en cuenta que el interesado es empleado civil y su clasificación es de la competencia de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas en virtud de lo dispuesto en la real orden de 18 de julio de 1883 y otra de Hacienda de 6 de marzo de 1889, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia, pudiendo el interesado recurrir, el día en que solicite su jubilación ó retiro, al centro correspondiente para el reconocimiento de los servicios que hoy solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

INDULTOS

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida desde Badajoz por **Manuel Sardiña Heredia**, procesado por el delito de insulto á fuerza armada, en súplica de que se le apliquen los beneficios del real decreto de indulto de 22 de enero último; y teniendo en cuenta que en el referido real decreto no está comprendido para el indulto el delito citado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 12 de octubre último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por los confinados en la prisión aflictiva de Ocaña **Antonio Charril Rodríguez**, **Eugenio Pascual Asenjo** y **Epifanio Serrano Estrada**, en súplica de que se les commute por otra menos grave la pena de seis años y un día de prisión militar mayor, que cada uno de ellos sufre por el delito de abandono de servicio de armas, en lugar declarado en estado de guerra, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 7 de octubre último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de los recurrentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el coronel de Infantería, retirado, **D. Apolo Lagarde y Cruz**, residente en la isla de Cuba, en súplica de que se le conceda licencia ilimitada para continuar residiendo en dicha isla, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir por lo que respecta al haber de retiro que disfruta, según real orden de 26 de julio de 1899 (D. O. núm. 163), cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 7 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de la Guardia Civil, retirado, **don Manuel Boquete del Rio**, en súplica de licencia ilimitada para la isla de Cuba, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir, por lo que respecta al haber de retiro que disfruta, según real orden de 20 de enero de 1900 (D. O. núm. 17), cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Capitán general de Galicia.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente de Infantería, retirado, **D. José Pereira Gómez**, residente en la isla de Cuba, en súplica de que se le conceda licencia ilimitada para continuar residiendo en dicha isla, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir, por lo que respecta al haber de retiro que disfruta según real orden de 20 de junio de 1900 (D. O. núm. 135), cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la «Gaceta de Madrid» de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

SECCION DE INSPECCION RESOLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, por resolución de 13 del actual, que los tenientes coroneles de ese Cuerpo **D. Bernardo Arranz y Jové** y **don Feliciano de Francisco López**, excedentes en la segunda y primera regiones, respectivamente, pasen á mandar el primero la comandancia de Oviedo y el segundo la del Sur.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales del primero, segundo y séptimo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

DOCUMENTACION.

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del quinto Cuerpo de ejército, en 23 de noviembre último, que por haber sufrido extravío el pase de reserva activa y el certificado de soltería del soldado del regimiento Infantería de Galicia **Mariano Claramonte Vicente**, le han sido expedidos por duplicado dichos documentos, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que queden anulados los certificados extraviados, que fueron expedidos por el teniente coronel **D. Pascual Salvador y Verde** á favor del citado individuo, hijo de **Joaquín** y de **Francisca**, natural de Peñarroya (Teruel), perteneciente al reemplazo de 1901, y cuyo pase fué registrado al folio 374 con el número 586.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del primer Cuerpo de ejército, en 21 de noviembre último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del soldado que fué del batallón de segunda reserva de Cáceres, **Francisco Gauso Sanquino**, le ha sido expedido por duplicado dicho documento, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede

anulada la licencia extraviada, que fué expedida por el coronel **D. Francisco Hernández Pacheco** y comandante mayor **D. Antonio Fernández Ulloa** á favor del citado individuo, hijo de **Francisco** y de **Manuela**, natural de Trujillo (Cáceres), perteneciente al reemplazo de 1885.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor...

OBRAS CIENTIFICAS Y LITERARIAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el catedrático de Geografía de la Escuela Superior de Comercio de Madrid, **D. Ricardo Bartolomé y Más**, solicitando se ordene la adquisición, como material de enseñanza, de un mapa, del cual es autor, destinado á facilitar el estudio de la geografía de España, islas Baleares y Canarias, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Inspección General de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, se ha servido reconocer de utilidad dicho mapa para la enseñanza elemental de la geografía de España y recomendarlo para este fin y en tal concepto á los colegios de Guardias civiles y de Carabineros jóvenes, de Alfonso XIII, de Huérfanos de la Guerra, de María Cristina, de Santiago y de Santa Bárbara y escuelas regimentales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor...

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Alicante al capitán de Carabineros, con destino en la Comandancia de dicha provincia **D. Victoriano Niéva Morillas**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 23 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y General del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona al primer teniente de Carabineros, con destino en la comandancia de dicha provincia, **D. Ambrosio Díaz Gómez**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 7 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente:

te relación, á las clases é individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con **Francisco Bernal Grado** y termina con **Bernardo de la Iglesia**, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales de los Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Galicia y Baleares.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
Francisco Bernal Grado	Sargento de ejército, cabo de mar	Cádiz	Cádiz	Cádiz
Ramón García Martín	Sargento	Almería	Línea de la Concepción	Idem.
Manuel Nemesio de la Cueva	Otro	Tarragona	Vinaroz	Castellón
José Alvarez Romo	Carabinero	Huelva	Huelva	Huelva
Celso Dí z Losada	Otro	Asturias	Mo-forte de Lemus	Lugo
Ildefonso Garrote Fuentes	Otro	Zamora	Fresnadillo	Zamora
Lázaro Lostes Salinas	Otro	Navarra	Sástago	Zaragoza
José Laguarda Escartín	Otro	Huesca	Larrés	Huesca
Patricio Morales Haro	Otro	Almería	Cuevas	Almería
Federico Mauriz Armas	Otro	Coruña	Coruña	Coruña
Juan Murias Hidsalgo	Otro	Cáceres	Cilleros	Cáceres
José Nadal Servera	Otro	Alicante	Denia	Alicante
Mariano Orozco Expósito	Otro	Bilbao	Madrid	Madrid
José Pérez Vil anueva	Otro	Mallorca	Barracas	Castellón
Manuel Ruiz Rodríguez	Otro	Huelva	Huelva	Huelva
Juan Rodríguez Onmedo	Otro	Badajoz	Badajoz	Badajoz
Martín Rodríguez Varela	Otro	Asturias	Baamonde	Lugo
Sabas Sánchez Cuello	Otro	Salamanca	Ciudad-Rodrigo	Salamanca
Evaristo Sánchez Berenguel	Otro	Almería	Almería	Almería
Mannel Valencia Alvarez	Otro	Alicante	Bousés	Orense
Bernardo de la Iglesia	Otro	Zamora	Perdigón	Zamora

Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona, al teniente coronel primer jefe de la comandancia de la Guardia Civil de Oviedo, don **José Jiménez y Serrano**, por cumplir en esta fecha la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mes actual sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del cuarto y séptimo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al teniente coronel primer jefe de la comandancia de la Guardia Civil del Sur **D. Valentín Labajos Rojas**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 16 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Algeciras (Cádiz), al primer teniente de

la Comandancia de la Guardia Civil de Jaén, **D. Tomás Pomar García**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 21 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona, al primer teniente de la comandancia de la Guardia Civil de Cuenca **D. Salvador Sánchez García**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 8 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del tercero y cuarto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valdemoro (Madrid), al primer teniente de la Guardia Civil, con destino en el Colegio de Guar-

días Jóvenes, **D. Rafael Barbero Martínez**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 3 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente

relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, que comienza con **Cipriano Allende Llano** y termina con **José Vizán Martín**; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del primero, segundo, tercero, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Galicia y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	PUNTOS DONDE VAN A RESIDIR	
			Pueblo	Provincia
Cipriano Allende Llano.....	Sargentos.....	Albacete.....	Madrid.....	Madrid.
Miguel Alcázar Segura.....		Murcia.....	Murcia.....	Murcia.
Aquilino Barrio Martín.....		Alava.....	Vitoria.....	Alava.
José García González.....		Valencia.....	Valencia.....	Valencia.
Remigio Hernández Hernández.....		Norte.....	Madrid.....	Madrid.
Felipe Martínez Palacios.....		Navarra.....	Pamplona.....	Navarra.
Pedro Ramos Merino.....		Palencia.....	Palencia.....	Palencia.
Joaquín Sánchez López.....		Málaga.....	Beires.....	Almería.
Valentín Torrecilla Riaño.....		Navarra.....	Estella.....	Navarra.
Ramón Utrero García.....		Toledo.....	Talavera de la Reina.....	Toledo.
Juan Alcalde Rodríguez.....		Cabo.....	Granada.....	Granada.
Nicomedes Arias Rodríguez.....		Otro.....	Badajoz.....	Badajoz.
Hilario de la Cruz Expósito.....		Trompeta.....	Cab. 14.º tercio.....	Madrid.
Juan Bara Heredia.....			Jaén.....	Jaén.
Benito Barroso Franco.....		Orense.....	Orense.	
Tirso Bueno González.....		Valladolid.....	Valladolid.	
Juan Blanco Blázquez.....		Cáceres.....	Zarza de Granadilla.....	
Melchor Díaz Calero.....		Idem.....	Idem.....	
Manuel Ferrera Rodríguez.....		Sevilla.....	Dos Hermanas.....	
Manuel Gómez Sáez.....		Granada.....	Illora.....	
Félix Hernández Monllor.....		Ciudad Real.....	Almaden.....	
Dionisio Leal Ruiz.....		Cuenca.....	Cuenca.....	
José Madrigal Gómez.....	Guardias.....	Cáceres.....	Cabezuelo.....	Cáceres.
Ambrosio Marañón García.....		Navarra.....	Vitoria.....	Alava.
Silvestre Maure Ransanz.....		Guadalajara.....	Mandayona.....	Guadalajara.
Francisco Poza Lobo.....		Madrid.....	San Ildefonso.....	Segovia.
Juan Pérez Sierra.....		Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.
Jesús Rodríguez Quiroga.....		Madrid.....	Madrid.....	Madrid.
Félix Rodríguez Gómez.....		Burgos.....	Miranda de Ebro.....	Burgos.
Nicasio Serrano López.....		Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.
Mariano Torrija Fuentes.....		Toledo.....	Noez.....	Toledo.
Eustasio Tamurejo Cavanillas.....		Badajoz.....	Peñalsordo.....	Badajoz.
José Vizán Martín.....		Zamora.....	Zamora.....	Zamora.

Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para **Guadalajara**, al capellán mayor del Clero Castrense, con destino en el quinto Cuerpo de ejército, **D. Francisco Cubillo Gil**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 16 del presente mes; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor Provicario general Castrense.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del primero y quinto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo vacante una plaza de comandante profesor en la Academia de Infantería,

de las comprendidas en la real orden de 29 de julio último (D. O. núm. 166), y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 4 de octubre último (C. L. núm. 200), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes del referido empleo y arma, que deseen ocuparla, promuevan sus instancias en la forma y condiciones que determina el artículo 2.º de la última de las soberanas disposiciones citadas, acompañando copias de las respectivas hojas de servicios y hechos y teniendo en cuenta que el designado desempeñará las primeras clases del tercer año, que comprende las materias siguientes: *Táctica de las tres armas y Geografía militar de Europa.*

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

LUQUE

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con D.^a Catalina Vicario Rodríguez y termina con doña Elena Aguilar Martínez.

Estos haberes pasivos se satisfarán á los interesados, como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde la fecha que se consignan en la susodicha relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

Despujol

Excmos. Señores Generales del tercero y sexto Cuerpos de ejército y Gobernadores militares de Cádiz, Córdoba, Barcelona y Valladolid.

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEO Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE EN LAS APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPLEAR EL ABOÑO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.º Cuerpo....	D. ^a Catalina Vicario Rodríguez.....	Viuda....	»	Capitán retirado, D. Vicente Rodríguez Castillo	625	»	Montepío Mil. y ley 22 julio 1891.....	2	marzo	1905	Burgos.....	Grijalba.....	Burgos.....	(A.)
	D. Dario Rodríguez de Diego.....	Huérfano	Soltera....											
	D. ^a Gumersinda Rodríguez Vicario.....	Idem....	Idem....											
4.º MIL. Cádiz..	Hermínia Castro Herrera.....	Huérfana	»	2.º teniente, D. Juan Castro García.....	400	»	22 julio 1891.....	29	septbre.	1901	Cádiz.....	Medina Sidonia.....	Cádiz.....	(B.)
	D. Juan Castro Herrera.....	Huérfano	»											
	» Francisco Arturo Castro Herrera.....	Idem....	»											
	» Abelardo Castro Herrera.....	Idem....	»											
Id. Barcelona.	» Leovigildo Castro Herrera.....	Idem....	»	Comandante retirado, D. Joaquín Nicolau y Caldentey.....	1.250	»	25 junio 1864.....	1.º	ídem...	1905	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona...	(C.)
	D. ^a Mercedes Nicolau Vidal.....	Huérfana	»											
	D. Antonia Nicolau Vidal.....	Idem....	»											
Id. Valladolid	D. Salvador García Guerra.....	Huérfano	»	Comandante honorífico, capitán, D. Antonio García Pardo.....	625	»	22 julio 1891 y 17 julio 1895.....	5	ídem...	1904	Valladolid....	Valladolid...	Valladolid...	(D.)
	D. Ramón García Guerra.....	Huérfano	Soltera..											
	D. ^a Concepción García Guerra.....	Huérfana	»											
3.º Cuerpo....	D. José García Guerra.....	Huérfano	»	1.º teniente retirado, D. Lorenzo Oliván Gil....	470	»	Montepío Mil. y ley 22 julio 1891.....	5	abril...	1905	Valencia.....	Valencia....	Valencia....	(E.)
	D. ^a Filomena Monfort Blanch.....	Viuda....	»											
	» Consolación Oliván Castillo.....	Huérfana	Soltera..											
4.º MIL. Córdoba	» María del Socorro Aguilar Martínez.....	Idem....	»	Capitán retirado, D. Carlos Aguilar é Iraola....	375	»	Montepío Mil. y real orden 18 mayo 1844.	17	ídem...	1905	Córdoba.....	Córdoba....	Córdoba....	(F.)
	» Rafaela Aguilar Martínez.....	Idem....	Idem....											
	» Elena, ó sea Sor Mercedes, Aguilar Martínez.....	Idem....	Idem....											

(A.) Dicha pensión se abonará en la forma siguiente: la mitad á la viuda y la otra mitad, por partes iguales, entre los huérfanos D. Dario y D.^a Gumersinda, al varón ha sta el 25 de octubre de 1912 en que cumplirá los 24 años de edad, cesando antes si obtiene empleo con sueldo de fondos públicos, acumulándose el beneficio que correspondiera al que pierda su aptitud legal para el percibo, en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración; debiendo satisfacerse los haberes al huérano D. Dario por mano del tutor que le represente.

(B.) Dicha pensión se abonará á los interesados por partes iguales y mano de su tutora D. Josefa García García, á los varones D. Juan, D. Miguel, D. Francisco Arturo, D. Abelardo y D. Leovigildo hasta el 7 de abril de 1909, 2 de octubre de 1910, 3 de diciembre de 1912, 4 de mayo de 1915 y 5 de noviembre de 1917, en que, respectivamente, cumplirán los 24 años de edad, cesando antes si obtienen empleo con sueldo de fondos públicos, acumulándose el beneficio que correspondiera al que pierda su aptitud legal para el percibo, en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración, y con deducción de las costas pagadas por la importancia de 325 pesetas 1 es fueros concedidas por real orden de 24 de abril de 1903, á satisfacer por la Intendencia militar del segundo Cuerpo de ejército.

(C.) Se les transmite la pensión que por real orden de 13 de abril de 1891 se concedió á su madre D.^a Matilde

Vidal y Fúster, que ha fallecido; la disfrutarán por partes iguales, acumulándose el beneficio que correspondiera á la que pierda su aptitud legal para el percibo en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(D.) Dicha pensión se abonará á los interesados por partes iguales y mano de su tutor D. Antonio García Guerra, á los varones D. Salvador, D. Ramón y D. José hasta el 25 de mayo de 1909, 2 de abril de 1914 y 14 de julio de 1921 en que, respectivamente, cumplirán los 24 años de edad, cesando antes si obtienen empleo con sueldo de fondos públicos; acumulándose el beneficio que correspondiera al que pierda su aptitud legal para el percibo en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

(E.) Dicha pensión se abonará á las interesadas por partes iguales, acumulándose el beneficio que correspondiera á la que pierda su aptitud legal para el percibo en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(F.) Se les transmite el beneficio que por real orden de 27 de septiembre de 1882 se concedió á su madre D.^a Catalina Martínez Aguilar, que ha fallecido; dicho beneficio le percibirán por partes iguales, acumulándose la parte que correspondiera á la que pierda su aptitud legal, en las que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

Madrid 13 de diciembre de 1905.—Despujol.

REFEROS

Excmo. Sr.: En vista de la documentada instancia que V. E. cursó en 14 de marzo último, promovida por el carabinero licenciado **Rafael Alcoy San Vicente**, en solicitud de que se le conceda el retiro que le corresponda por sus años de servicios al Estado, este Consejo Supremo, en virtud de sus facultades, acordó en 27 de noviembre próximo pasado, conceder al interesado el retiro que solicita, con el haber mensual de 22,50 pesetas, abonables por la Delegación de Hacienda de Baleares, á partir del 30 de abril de 1901, fecha de la real orden que le reconoció este derecho, siempre que previamente justifique no haber percibido desde la indicada fecha sueldo alguno del Estado, presupuestos provinciales ó municipales.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

Despújol

Excmo. Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó en 17 de agosto próximo pasado, promovida por el licenciado del Ejército **Trinidad Requena Rubio**, domiciliado en esta corte, Arroyo de Embajadores núm. 12, bajo (Casa blanca), en solicitud de que se le conceda el retiro que le corresponda por sus años de servicios al Estado, este Consejo Supremo, en virtud de sus facultades, acordó en

27 de noviembre último, conceder al interesado el retiro que solicita, con el haber mensual de 28,13 pesetas, abonables por la Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas á partir del 30 de abril de 1901, fecha de la real orden que le reconoció este derecho, siempre que previamente justifique no haber percibido, desde la indicada fecha sueldo alguno del Estado, presupuestos provinciales ó municipales.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

Despújol

Excmo. Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el subintendente militar **D. Julio Vinyas Vilas** y termina con el carabinero **Bernardo de la Iglesia**.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1905.

Despújol

Excmo. Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Puntos por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
D. Julio Vinyas Vilar	Subintendente Militar	Admón. Militar	Vizcaya	562	50				Bilbao	Vizcaya	Tiene derecho á revistar de oficio.
» José Jiménez Serrano	Tte. coronel	Guardia Civil	Barcelona	450	00				Barcelona	Barcelona	
» Valentín Labajos Rojas	Otro	Idem	Madrid	450	00				Madrid	Madrid	
» Francisco Cubillo Gil	Capellán M.	Eclesiástico del Ejt.	Guadalajara	300	00				Guadalajara	Guadalajara	
» Gonzalo Arnica Mendia	Capitán	Infantería	Baleares	225	00				Palma	Baleares	
» Juan Barceló Herrero	Otro	Idem	Alicante	225	00				Alicante	Alicante	
» Leonardo Blanco Alvarez	Otro (E. R.)	Idem	León	250	00				Villa de Monte	León	
» Gerardo Chaón Saavedra	Otro	Idem	Pontevedra	225	00				Tuy	Pontevedra	
» Anastasio Díez Martín	Otro	Idem	Guipúzcoa	225	00				San Sebastián	Guipúzcoa	
» Baltasar Gracia Escudero	Otro	Idem	Zaragoza	225	00				Zaragoza	Zaragoza	
» Antonio Landeras Ducar	Otro (E. R.)	Idem	Granada	250	00				Granada	Granada	
» Silvestre Martínez López	Otro	Idem	Málaga	225	00				Melilla	Málaga	
» Ignacio Martínez Miguel	Otro	Idem	Granada	225	00				Granada	Granada	
» Victoriano Nieva Morillas	Otro	Carabineros	Alicante	225	00				Alicante	Alicante	
» Francisco Pérez Ibáñez	Otro	Infantería	Zaragoza	225	00				Zaragoza	Zaragoza	
» Juan Redondo Cerrajón	Otro	Idem	Alava	225	00				Vitoria	Alava	
» José Sánchez Morán	Otro (E. R.)	Idem	Sevilla	225	00				Villanueva del Ariscal	Sevilla	
» Antonio Soler Valls	Otro	Idem	Málaga	225	00				Málaga	Málaga	
» Dámaso Vicente y González	Otro	Idem	Alava	225	00				Vitoria	Alava	
» Rafael Barbero Martínez	1.º teniente	Guardia Civil	Madrid	168	75				Valdemoro	Madrid	
» Ambrosio Díaz Gómez	Otro	Carabineros	Barcelona	168	75				Barcelona	Barcelona	
» Tomás Pomar García	Otro	Guardia Civil	Cádiz	168	75				Algeciras	Cádiz	
» Salvador Sánchez García	Otro	Idem	Barcelona	157	50				Barcelona	Barcelona	
» Manuel Trasserras Fernández	Otro (E. R.)	Infantería	Cádiz	168	75	1.º	enero	1906	Cádiz	Cádiz	
» José Arroyo Coca	M.º mayor	Idem	Coruña	225	00				Coruña	Coruña	
» José Gómez Mayor	Portero 2.º	Consejo Supremo	Madrid	140	00				Madrid	Madrid	
» José García de la Plata	Conserje 2.º	Admón. Militar	Idem	50	00				Idem	Idem	
» Graciano Caballero Arjas	Ajustador	Artillería	Madrid	98	75				Pinchón	Madrid	
» Cipriano Allende Llano	Sargento	Guardia Civil	Madrid	100	00				Madrid	Madrid	
» Miguel Alcázar Segura	Otro	Idem	Murcia	100	00				Murcia	Murcia	
» Aquilino Barrio Martín	Otro	Idem	Alava	100	00				Vitoria	Alava	
» Francisco Bernal Grado	Sarg.º de Ejt.º Cabode mar	Carabineros	Cádiz	37	50				Cádiz	Cádiz	
» José García González	Sargento	Guardia Civil	Valencia	100	00				Valencia	Valencia	
» Ramon García Martín	Otro	Carabineros	Cádiz	37	50				La Línea	Cádiz	
» Remigio Hernández Hernández	Otro	Guardia Civil	Madrid	100	00				Madrid	Madrid	
» Felipe Martínez Palacios	Otro	Idem	Navarra	100	00				Pamplona	Navarra	
» Manuel Nemesio de la Cueva	Otro	Carabineros	Castellón	37	50				Vinaroz	Castellón	
» Pedro Ramos Merino	Otro	Guardia Civil	Palencia	100	00				Palencia	Palencia	Más la pensión mensual de 750 ptas. por una cruz del Mérito Mil. que posee. Viaje.
» Joaquín Sánchez López	Otro	Idem	Almería	100	00				Beires	Almería	
» Valentín Torrecilla Riaño	Otro	Idem	Navarra	100	00				Estella	Navarra	
» Ramon Utrero García	Otro	Idem	Toledo	100	00				Talavera de la Reina	Toledo	
» Valentín Fúster Cánovas	Músico 1.º	Infantería	Murcia	37	50				Cartagena	Murcia	
» Claudio San Narciso Gracia	Otro	Idem	Burgos	45	00				Burgos	Burgos	
» Juan Alcalde Rodríguez	Cabo	Guardia Civil	Granada	28	13				Granada	Granada	
» Nicomedes Arias Rodríguez	Otro	Idem	Badajoz	28	13				Mérida	Badajoz	

IX.º. Núm. 279

15.ª. Sección. 1906

600

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Punto por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS EMPLEADOS		OBSERVACIONES
				Peneñas	Cts.	Día	Men	Año	Pueblo	Provincia	
Hilario de la Cruz Expósito...	Trompeta...	Guardia Civil.....	Madrid.....	22	50				Madrid.....	Madrid.....	Más la pensión mensual de 7'50 pts. por una cruz del M.º Mil. que posee vitalicia
José Alvarez Romo.....	Carabiniro..	Carabineros.....	Huelva.....	28	18				Huelva.....	Huelva.....	
Juan Bara Heredia.....	Guardia....	Guardia Civil.....	Jaén.....	28	18				Baeza.....	Jaén.....	
Benito Barroso Franco.....	Otro.....	Idem.....	Orense.....	22	50				Carbafino.....	Orense.....	
Tirso Bueno González.....	Otro.....	Idem.....	Valladolid.....	28	18				Valladolid.....	Valladolid.....	
Juan Blanco Blázquez.....	Otro.....	Idem.....	Cáceres.....	28	18				Zarza de Granadilla.....	Cáceres.....	
Celso Díaz Losada.....	Carabiniro..	Carabineros.....	Lugo.....	28	18				Monforte.....	Lugo.....	Más la pensión mensual de 7'50 pts. por una cruz del M.º Mil. que posee vitalicia
Melchor Díaz Calero.....	Guardia....	Guardia Civil.....	Cáceres.....	28	18				Aldeacentenera.....	Cáceres.....	
Manuel Ferrera Rodríguez.....	Otro.....	Idem.....	Sevilla.....	22	50				Dos Hermanas.....	Sevilla.....	
Ildefonso Garrote Fuentes.....	Carabiniro..	Carabineros.....	Zamora.....	28	18				Fresnadillo.....	Zamora.....	
Manuel Gómez Sáez.....	Guardia....	Guardia Civil.....	Granada.....	22	50				Illora.....	Granada.....	
Félix Hernández Monllor.....	Otro.....	Idem.....	Ciudad Real.....	22	50				Almaden.....	Ciudad-Real.....	
Lázaro Lostes Salinas.....	Carabiniro..	Carabineros.....	Zaragoza.....	28	18				Sástago.....	Zaragoza.....	Más la pensión mensual de 7'50 pts. por una cruz del M.º Mil. que posee vitalicia
José Laguarda Escartín.....	Otro.....	Idem.....	Huesca.....	22	50				Larrés.....	Huesca.....	
Dionisio Leal Ruiz.....	Guardia....	Guardia Civil.....	Cuenca.....	28	18				Cuenca.....	Cuenca.....	
José Madrigal Gómez.....	Otro.....	Idem.....	Cáceres.....	28	18				Cabezuela.....	Cáceres.....	
Patricio Morales Haro.....	Carabiniro..	Carabineros.....	Almería.....	22	50				Cuevas.....	Almería.....	Más la pensión mensual de 7'50 pts. por una cruz del M.º Mil. que posee vitalicia
Federico Mauriz Armas.....	Otro.....	Idem.....	Coruña.....	28	18	1.º	enero....	1906	Coruña.....	Coruña.....	
Juan Murias Hidalgo.....	Otro.....	Idem.....	Cáceres.....	28	18				Cilleros.....	Cáceres.....	
Ambrosio Marañón García.....	Guardia....	Guardia Civil.....	Alava.....	22	50				Vitoria.....	Alava.....	
Silvestre Maure Ransanz.....	Otro.....	Idem.....	Guadalajara.....	22	50				Mandayona.....	Guadalajara.....	
José Nadal Servera.....	Carabiniro..	Carabineros.....	Alicante.....	22	50				Denia.....	Alicante.....	
Mariano Orozco Expósito.....	Otro.....	Idem.....	Madrid.....	22	50				Madrid.....	Madrid.....	
Francisco Poza Lobo.....	Guardia....	Guardia Civil.....	Segovia.....	28	18				San Ildefonso.....	Segovia.....	
Juan Pérez Sierra.....	Otro.....	Idem.....	Zaragoza.....	22	50				Zaragoza.....	Zaragoza.....	
José Pérez Villanueva.....	Carabiniro..	Carabineros.....	Castellón.....	22	50				Barracas.....	Castellón.....	
Manuel Ruiz Rodríguez.....	Otro.....	Idem.....	Huelva.....	22	50				Huelva.....	Huelva.....	
Juan Rodríguez Olmedo.....	Otro.....	Idem.....	Badajoz.....	28	18				Badajoz.....	Badajoz.....	
Martín Rodríguez Varela.....	Otro.....	Idem.....	Lugo.....	22	50				Baamonde.....	Lugo.....	
Jesús Rodríguez Quiroga.....	Guardia....	Guardia Civil.....	Madrid.....	22	50				Madrid.....	Madrid.....	
Félix Rodríguez Gómez.....	Otro.....	Idem.....	Burgos.....	22	50				Miranda de Ebro.....	Burgos.....	
Sabás Sánchez Cuello.....	Carabiniro..	Carabineros.....	Salamanca.....	22	50				Ciudad Rodrigo.....	Salamanca.....	
Evaristo Sánchez Berenguel.....	Otro.....	Idem.....	Almería.....	28	18				Almería.....	Almería.....	
Nicasio Serrano López.....	Guardia....	Guardia Civil.....	Ciudad-Real.....	28	18				Ciudad Real.....	Ciudad-Real.....	
Mariano Torija Fuentes.....	Otro.....	Idem.....	Toledo.....	28	18				Noez.....	Toledo.....	
Eustasio Tamurejo Cabanillas.....	Otro.....	Idem.....	Badajoz.....	22	50				Peñalsordo.....	Badajoz.....	
José Vizan Martín.....	Otro.....	Idem.....	Zamora.....	22	50				Zamora.....	Zamora.....	
Manuel Valencia Alvarez.....	Carabiniro..	Carabineros.....	Orense.....	22	50				Bouses.....	Orense.....	
Bernardo de la Iglesia.....	Otro.....	Idem.....	Zamora.....	28	18				Perdigón.....	Zamora.....	

Madrid 18 de diciembre de 1905.—Despujol.

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA

CUADRO sinóptico de la cubrición verificada por los sementales del Estado durante el año actual, con expresión de los productos registrados procedentes de la del año anterior.

Regiones.....	PROVINCIAS	Núm. de paradas.	Núm. de sementales.....	Núm. de yeguas presentadas.....	Elegidas.....	SALTOS RECIBIDOS			DESECHADAS		Total desechadas	PRODUCTOS DE LA CUBRICIÓN DEL AÑO ANTERIOR			Observaciones
						De uno	De dos	De tres	Falta de alzada	Mala conformación		Potros	Potrancas	Abortos	
1.ª	Madrid.....	3	7	240	221	101	105	15	9	10	19	22	26	5	
	Cuenca.....	1	2	51	42	34	8		4	5	9	9	8	1	
	Toledo.....	2	4	140	129	90	35	4	4	7	11	20	22	4	
	Cáceres.....	6	16	467	452	331	103	18	12	4	16	42	45	14	
	Salamanca.....	4	11	358	324	28	170	126	13	21	34	29	33	4	
	Ávila.....	3	6	219	197	43	107	47	7	15	22	24	18	6	
	Segovia.....	2	5	185	174	15	107	52	3	8	11	24	19	5	
		21	51	1.660	1.539	642	635	262	52	70	122	170	171	39	
2.ª	Cádiz.....	18	44	1.590	1.447	843	512	92	40	32	72	293	294	141	
	Sevilla.....	19	47	1.772	1.553	920	522	111	40	50	90	276	317	152	
	Huelva.....	3	6	265	192	116	57	19	7	8	15	17	15	7	
	Córdoba.....	14	43	1.555	1.476	791	562	123	30	17	47	301	268	147	
	Badajoz.....	13	34	963	927	400	448	79	17	9	26	181	173	59	
		67	179	6.145	5.595	3.070	2.101	424	134	116	250	1.068	1.067	506	
3.ª	Jaén.....	9	31	1.050	986	630	310	46	29	34	63	136	149	32	
	Ciudad-Real.....	4	11	350	323	162	121	40	14	13	27	58	54	10	
	Albacete.....	1	3	81	70	46	20	4	6	5	11	14	15	2	
	Granada.....	3	9	348	326	220	94	12	12	10	22	35	47	8	
	Málaga.....	6	22	770	730	514	213	3	18	22	40	99	116	11	
	Canarias.....	4	6	109	81	15	19	47	19	9	28	22	18	4	
	Murcia.....	1	2	47	41	29	11	1	4	2	6				
		28	84	2.755	2.557	1.616	788	153	102	95	197	364	399	67	
4.ª	Zaragoza.....	5	12	436	402	25	147	230	5	9	14	48	50	20	
	Huesca.....	2	4	109	107	18	38	51				14	10	3	
	Teruel.....	2	4	176	172	7	107	58	2	1	3	18	11	3	
	Tarragona.....	1	2	42	39	8	16	15	34	14	48				
	Barcelona.....	3	7	176	118	22	50	46	19	12	31				
	Gerona.....	4	8	160	111	14	32	65	26	19	45				
	Lérida.....	3	6	132	94	19	25	50	34	14	48				
	Navarra.....	4	8	262	252	22	125	105	5	5	10	31	26	9	
	Logroño.....	2	4	183	161	13	63	85	5	6	11	11	13	10	
	Soria.....	2	5	118	107	5	73	29	10		10	7	6	3	
	Baleares.....	3	8	234	149	10	97	42	34	14	48	19	16	3	
		31	68	2.028	1.712	163	773	776	174	94	268	148	132	51	
5.ª	León.....	4	10	238	218	22	101	95	10	10	20	17	25	7	
	Oviedo.....	7	17	454	428	60	185	133	19	6	25	29	26	7	
	Santander.....	6	13	301	273	21	87	165	20	8	28	13	11	1	
	Palencia.....	5	11	284	309	69	134	106	11	9	20	18	19	8	
	Valladolid.....	2	9	320	369	58	194	117	4	7	11	32	25	5	
	Zamora.....	2	5	184	168	3	110	55	7	9	16	10	11	4	
	Orense.....	2	4	138	132	13	74	45	5	1	6	4	5		
	Lugo.....	1	3	60	55		36	19	4	1	5				
	Pontevedra.....	1	2	72	69	2	17	50	3		3				
Coruña.....	1	2	60	54	3	30	21	4	1	5	9	1			
		31	76	2.111	2.075	251	968	856	87	52	139	132	123	32	
Yeguada Militar.....			6	99	99	12	45	42				30	19		
Particulares.....			5	95	95	64	26	5							

No se verificó cubrición en el año anterior.

No tuvo parada el año anterior.

RESUMEN

1.ª región.....	21	51	1.660	1.539	642	635	262	52	70	122	170	171	39
2.ª ídem.....	67	179	6.145	5.595	3.070	2.101	424	134	116	250	1.068	1.067	506
3.ª ídem.....	28	84	2.755	2.557	1.616	788	153	102	95	197	364	399	67
4.ª ídem.....	31	68	2.028	1.712	163	773	776	174	94	268	148	132	51
5.ª ídem.....	31	76	2.111	2.075	251	968	856	87	52	139	132	123	32
Yeguada militar.....		6	99	99	12	45	42				30	19	
Particulares.....		5	95	95	64	26	5						
TOTAL.....	178	469	14.898	13.672	5.813	5.336	2.518	549	427	976	1.912	1.911	695

Estado comparativo entre las cubriciones de 1904 y 1905

	Núm. de paredes.	Núm. de ventanas.	Núm. de yesos presentados....	Elegidas.....	SALDOS RECIBIDOS			DESCORRADAS		Total desechadas	PRODUCCIÓN DE LA CUBRICIÓN DEL AÑO ANTERIOR			Observaciones
					De uno	De dos	De tres	Falta de alzada	Mala conformación		Potrós	Potrancas	Altores	
Total general en 1904.....	158	418	13.452	12.495	5.598	4.833	2.064	458	310	758	1.907	2.476	806	Los datos acerca de productos resultan deficientes por la oposición que hacen los particulares a declarar los obtenidos.
Idem id en 1905.....	178	469	14.898	13.672	5.818	5.336	2.518	549	427	976	1.912	1.911	695	
Diferencia .. { De más.	20	71	1.441	1.177	220	503	454	91	117	208	5	565	111	
{ De menos....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	

Madrid 13 de diciembre de 1905.

Bargés

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación núm. 21

Relación de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 11 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de septiembre de 1904.

GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A: HABERES PERSONALES

...número de clasificación en el orden de ingreso	NOMBRE DEL AGREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
1	Hermógenes Cabrero Alvarez	Soldado	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Principado de Asturias	152'67
2	Eusebio Fuentes Espuela	Idem	Idem id. de Bailén, peninsular, 1	95'60
3	Miguel Casas Minuera	Idem	Idem id. de la Unión, peninsular, 2	23'40
4	José López Martínez	Idem	Idem id. de la Unión, peninsular, 2	22'20
5	José Colomer Ferrer	Idem	Idem id. de la Unión, peninsular, 2	191'80
6	Luis Cabero Martínez	Idem	Idem id. de la Unión, peninsular, 2	94'45
7	Domingo Ramos Méndez	Idem	Idem id. de la Unión, peninsular, 2	181'90
8	Julián Falcón Estrella	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	369'95
9	Francisco Coterá Linares	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	56'20
10	Claudio Gutiérrez Marcos	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	69'25
11	Martín Pérez Morales	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	232'25
12	Constantino Songarela López	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	128'70
13	José Santa Cruz Lledó	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	278'25
14	José Pradas Rodríguez	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	105'85
15	Ramón Arroyo Alonso	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	112'70
16	José García Perelló	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	211'15
17	Santiago de Miguel Sanz	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	79'85
18	Aureliano Matilla Jiménez	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	14'55
19	Angel Benjumeza Cortés	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	572'55
20	Juan Güell Batet	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	239'55
21	Santiago Lovera Sarriá	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	147'25
22	Miguel Candela Ortega	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	98'80
23	Enrique Rovó Casals	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	155'10
24	Manuel Campos Gómez	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	158'70
25	Zenón Morante Vilda	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	161'45
26	Domingo Barea Blanco	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	386
27	José Areal Areal	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	44'30
28	Manuel Blaya Martínez	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	64'55
29	José Barea Barea	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	214'70
30	Esteban Vicente Vicente	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	72'25
31	Miguel Grande Velasco	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	104'95
32	Andrés Menéndez Cocaño	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	64'95
33	Salustiano Cosgava Díaz	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	66'30
34	Vicente Oliva Vilella	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	286'80
35	Miguel Dejuán Antillach	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	369'95
36	Juan Rivas Márquez	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	99'60
37	José González Espantoso	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	186'80
38	Joaquín Pines Salvador	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	112'90
39	Benito Bilbao Torrontegui	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	251'10
40	Rafael Hidalgo Diéguez	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	104
41	Pedro Castro Castro	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	240'10
42	D. Luis Galdoni Hernández	Segundo teniente	Idem id. de Baza, peninsular, 6	232'65
43	» Serafin Belando Sampedro	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	419'05
44	» Rafael Núñez Morales	Capitán	Idem id. de Baza, peninsular, 6	585'10
45	Indalecio Santa Marta González	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	100'85
46	Pablo Pérez Cacho	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	168'70
47	Mariano Martínez Ramírez	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	151'15
48	José Martín Muñoz	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	92'50
49	Guillermo Romero Fernández	Soldados	Idem id. de Baza, peninsular, 6	205'40
50	Fernando Villanueva Sanahuja	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	298'30
51	Manuel Casado Labrador	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	217'70
52	Antonio Perales Hurtado	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	272'80
53	Silverio López Ferrer	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	182'25
54	Manuel Marco Romero	Idem	Idem id. de Baza, peninsular, 6	174'85
55	José Santiago Adarve	Cabo	Idem id. de Baza, peninsular, 6	699'65
56	Pablo Layunta Gutiérrez	Sargento	Idem id. de Baza, peninsular, 6	357'95
57	Arcadio Salazar Palop	Soldado	Idem id. de Puerto Rico, 5	83'98
58	Francisco Cid Santos	Idem	Idem id. del bñ. Caz., expedicionario á Filipinas, 2	380'85
59	Andrés Burrell Cerdá	Idem	Idem id. del bñ. Caz., expedicionario á Filipinas, 2	128'20
60	Félix Salas Sierra	Idem	Idem id. del bñ. Caz., expedicionario á Filipinas, 2	251'59
61	José Navarro Barés	Idem	Idem id. del bñ. Caz., expedicionario á Filipinas, 2	448'84
62	José Roselló García	Cabo	Idem id. del bñ. Caz., expedicionario á Filipinas, 2	540'52

Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
63	Juan Izuel Garcés.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores, expedicionario á Filipinas, 4..	1.645,55
64	José Guerrero Garcelín.....	Idem.....		398,57
65	Fermín Mas Pino.....	Idem.....		774,40
66	D. José Gestán Algarra.....	Primer teniente.....		848,75
67	Sinforiano Carbajo Berdejo.....			36,65
68	Salvador Vicéns Tomás.....	Soldados.....		190,45
69	Francisco Arjona López.....			348,55
70	Cándido Uriarte García.....	Cabo cornetas.....		117,85
71	José Gálvez Arco.....	Soldado.....		145
72	Esteban Santamaría Azuara.....	Sargento.....		1.071,45
73	Pedro García Matilla.....		76,10	
74	Salvador Díaz Ruiz.....		37,65	
75	Enrique Puerta Ruiz.....	Soldados.....	48,25	
76	Domíngó Valero Amaro.....		173,85	
77	Vicente Ferrer Escandell.....		116,85	
78	Antonio Ríbera Sallán.....		146,15	
79	Constantino Suárez Mayo.....	Cabo.....	Idem id. del disuelto batallón Caz. de Bisayas y Mindanao ..	40,90
80	Gervasio Sacristán Torrijos.....	Soldado.....		23,60
81	Alejandro Martínez Ortíz.....	Sargento.....		112,45
82	José Costa Ramón.....	Soldado.....		57,50
83	Jesús Cuenca Sevilla.....	Sargento.....		558,60
84	Leonardo García González.....			65
85	Nicomedes Cámara Hernández.....			51,70
86	Ramón Rodrigo Aniceto.....			47,70
87	José Fustell Fernández.....	Soldados.....		352,95
88	Emilio Morán Julve.....			64,40
89	Lorenzo Uretra Andrés.....		186,20	
90	Juan Ramírez Arco.....	Cabo.....	355,40	
91	Domíngó Campos Santo Tomás.....	Soldado.....	35,60	
			TOTAL.....	20.727,93

Madrid 22 de julio de 1905.—El Secretario, *Regino Escalera*.—V.º B.º—El Presidente, *Sagasta*.

(De la Gaceta)